



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 58/18 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de pinturas varias a los fines de realizar el mantenimiento de las paredes, techos y ventanas exteriores del edificio del Organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "PINTURERÍA CASA ROSALES", "PINTURERÍAS DEL CENTRO" y "COLORSHOP", como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>; siendo las empresas previamente citadas las únicas en haber presentado a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 20 la firma "CASA ROSALES" de R.Q. S.R.L. ofrece TREINTA (30) litros de pintura para techos SAN AGUSTÍN, color NEGRO; OCHENTA (80) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6357; VEINTE (20) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6389 y SEIS (6) litros de impregnante XILASOL, color CAOBA; y la firma "COLORSHOP" de José MALLEMACI ofrece DIEZ (10) litros de pintura SATINPLAST MAX 3 EN 1, color blanco y SEIS (6) litros de pintura SATINPLAST MAX ACCENT, color MARRÓN AFRICANO; que se ajustan a las especificaciones solicitadas al precio más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo 18 de la ley provincial N° 1015, y en el decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.25.255 – Tintas, pinturas y colorantes – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra de TREINTA (30) litros de pintura para techos SAN AGUSTÍN, color NEGRO; OCHENTA (80) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6357; VEINTE (20) litros de látex para exteriores CASABLANCA, color código N° 6389 y SEIS (6) litros de impregnante XILASOL, color CAOBA a la empresa "CASA ROSALES" de R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 29.095,00).

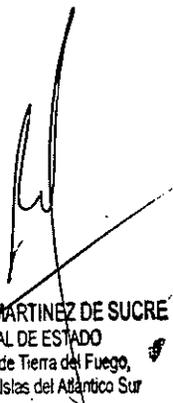
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar y aprobar la compra de DIEZ (10) litros de pintura SATINPLAST MAX 3 EN 1, color blanco y SEIS (6) litros de pintura SATINPLAST MAX ACCENT, color MARRÓN AFRICANO a la empresa "COLORSHOP" de José MALLEMACI, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 7.145,00).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.25.255 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 59 /18**

Ushuaia, 05 DIC 2018

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur